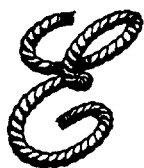


REFLEXIONES SOBRE UNA IDENTIDAD

*...Que en buena o mala fortuna la milicia no es
más que una religión de hombres honrados.*

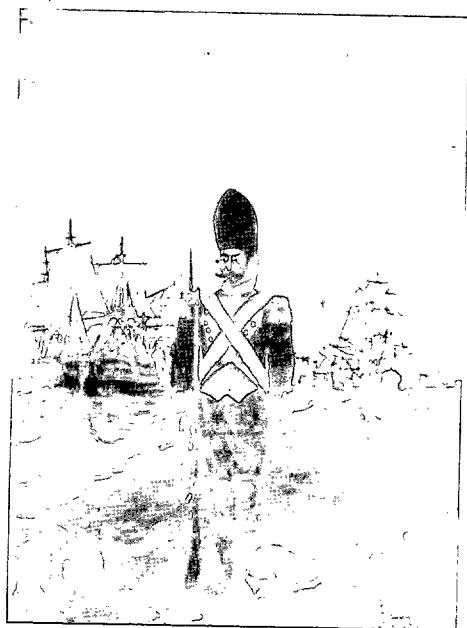
Calderón



L sol cae implacablemente sobre las piedras del camino por el que suben carruajes y caballerías. Al llegar a la venta, los soldados desmontan obedeciendo la voz del oficial que los manda. El color azul de su uniforme y el rojo de la divisa, que apenas se distinguen bajo el polvo que cubre sus casacas, son como los de otros regimientos que se han visto pasar por el camino real que cruza el arrabal sevillano. El jefe del destacamento, sudoroso, sombrero en mano, cruza el umbral de la puerta. Un grupo de caras jóvenes se vuelve a mirarle con curiosidad. El teniente de fragata se encara con los mozos y, con aire resuelto, les espeta sin preámbulos: «Estoy buscando soldados para nuestro Cuerpo; ¿quién quiere unirse a nosotros?» El más decidido quiere saber más: ¿A qué regimiento pertenecéis? Me gustaría servir en los Dragones, como mi abuelo». El oficial duda un momento. Sabe cuánto cuesta enfrentarse a las largas singladuras, a los azarosos abordajes y desembarcos, a las enfermedades y a las campañas interminables en ultramar. Y sabe, también, que debe cumplir con las órdenes de reclutamiento que, al salir de la isla, ha recibido del mayor del cuerpo de batallones. Su propia respuesta le sorprende: «A los Dragones del Viento», contesta con media sonrisa. Días más tarde, al pasar por Puerto Real, el joven Martín Álvarez pregunta: «¿Dónde están los Dragones?» «Ahí tienes sus caballos, muchacho —responde un granadero—, ¿es que no los ves?» Mientras, señala orgulloso a los navíos de línea fondeados en bahía que alzan al viento de levante sus poderosas arboladuras.

¿Es sólo un cuento? Tal vez no sea más que parte de la leyenda que envuelve la vida de nuestro heroico granadero (1). Algo escenificada, así fue como me la transmitió un veterano suboficial en una guardia de prevención hace

(1) La anécdota procede, sin duda, de la novela histórica «Martín Álvarez», de la que es autor el comandante del cuerpo José de Arnao y Bernal, publicada por la Biblioteca de Camarote de la REVISTA GENERAL DE MARINA, en edición sin fechar, probablemente bastante anterior a la guerra civil. En dicha obra, se sitúa la escena en la taberna de la Paloma de la capital sevillana, aunque con un contenido sustancialmente idéntico al relatado.



Granadero Martín Álvarez.

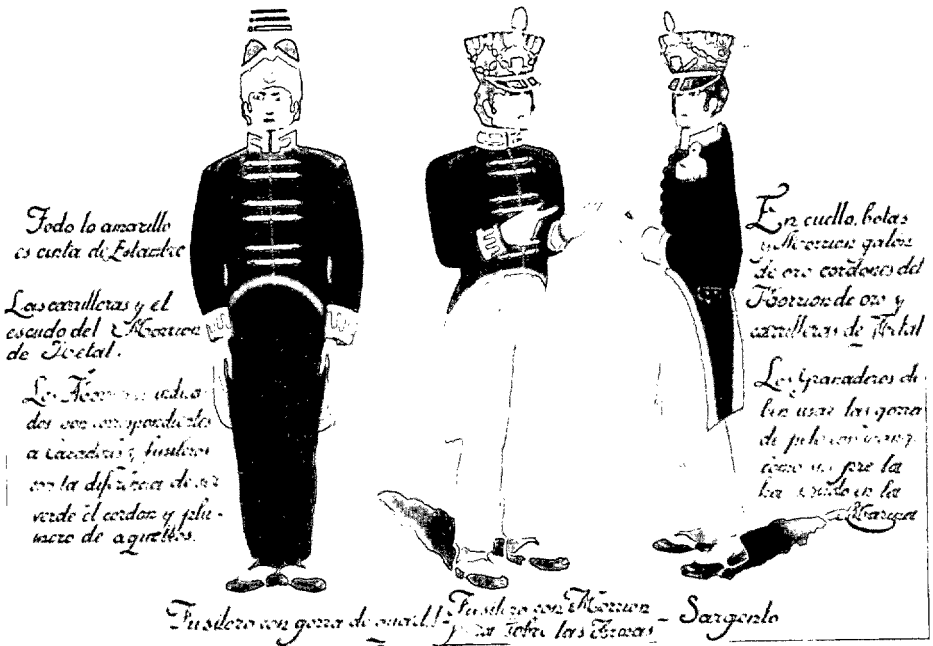
más años de los que quisiera recordar. No es nada extraño. Los infantes de Marina siempre se han sentido orgullosos de su dilatado historial, tanto que por aquellos años aún se daba riguroso cumplimiento a la real orden que disponía que Martín Álvarez formase parte como excelente del primer regimiento. Su nombre encabezaba la nómina de la 1.^a Compañía y, cuando era citado al pasar lista, sus jóvenes sucesores miraban de reojo al busto que, con la bayoneta de cubo calada en su fusil, barreлина con piel de oso, bigote enhiesto y coleta, presidía hierático el local de la unidad. En fin, cierto o no, el relato se me antoja ilustrativo de nuestra singular identidad. Martín quería ser soldado, y a fe que cumplió su aspiración defendiendo, sable en mano, la driza de la Bandera

del *San Nicolás* en el combate del cabo San Vicente.

La vocación de los infantes de Marina ha sido, es y será, servir en los Dragones del Viento, servir con la flota. Pero nuestra esencia profesional es ser soldados. Es, colectivamente, ser cuerpo de tropas, siendo Armada al propio tiempo. ¿Difícil?, sí. Pero ésta es nuestra fórmula orgánica. España le dio vida y de la misma se nutrieron otras naciones marítimas, como Inglaterra y Holanda.

Existen varias acepciones de la voz cuerpo. ¿En qué consiste esta primera? Un cuerpo de tropas es, ante todo, un regimiento orgánico. Así se denominaron genéricamente en el pasado los viejos tercios y así se sigue utilizando el término en nuestro ejército. La institución pervive vigorosamente en Gran Bretaña y continúa sirviendo como soporte orgánico a los *Royal Marines* que, sin perjuicio de su plena integración en el *Naval Establishment*, mantienen su puesto, con arreglo a su antigüedad regimental, entre las tropas que constituyen el *British Army*.

Cuando los organizadores navales del XVIII fundaron la Real Armada, tomaron de aquellos antiguos cuerpos marítimos —sobre todo del Regimiento de la Corona, antes llamado Tercio Nuevo de la Mar de Nápoles— el pie de tropa necesario para formar los batallones de Marina. El regimiento aportó también cuadros de mando, tanto para los batallones como para la Real Compañía de Guardias Marinas. «Siendo indispensable el que para el perfecto armamento de los navíos haya gente de guerra que los guarnezca, se ha forma-



Uniformes de la Brigada Real de Marina. Año 1827.

do el Cuerpo de tropas con el nombre de Batallones de Marina...». El carácter de Cuerpo de Infantería es, pues, patente en las Instrucciones de Patiño, a las que corresponde esta cita, así como la antigüedad que se confería al Cuerpo de Batallones, «inmediata del regimiento de la Mar de Nápoles, de que se formaba» (2).

Segundo Acto. Por la madrileña puerta de Alcalá pasa el cortejo fúnebre que acompaña el armón que transporta los restos del bailío frey don Antonio Valdés, capitán general de la Real Armada. A ambos lados de la carrera, cubren sus puestos soldados con la divisa azul y roja de la Guardia Real. ¿O de la Real Armada? Un batallón con igual uniforme encabeza el desfile de la guarnición de la corte. Ha habido pleito, habiéndose resuelto por Real Orden «que las compañías de reales guardias españolas y walonas se formen y concurren a dicho acto como de cuerpos que pertenecen a la guarnición; y que la de marina tome la vanguardia como cuerpo también de casa real y nombrado también por S. M. para hacer dichos honores» (3).

(2) *Instrucciones de Patiño*, fechadas en Cádiz a 4 de marzo de 1717. Citadas por Rodríguez Delgado de Mendoza, Ramón en *Compendio Historial del Cuerpo de Infantería de Marina*, Imprenta de Manuel Blanco Luque, Andújar, 1927, p. 32.

(3) Real Orden, de 5 de abril de 1816. Cit. por Rodríguez Delgado de Mendoza, *ob. cit.*, Apéndice 23, p. 232.

El reconocimiento de los derechos de las tropas de Marina como cuerpo de Casa Real era de toda justicia. «Lo cual no sólo se funda en las varias y expresas reales declaraciones que hay sobre la materia, sino también en la posesión en que han estado los cuerpos de la Real Armada, singularmente en las campañas de la última guerra contra la Francia, consentida y tolerada sin oposición por los demás cuerpos del Ejército, precisamente en el servicio al frente del enemigo, que es cuando con más razón deberían disputarse tales honrosos privilegios a no hallarse suficientemente autorizados y reconocidos». El texto de esta Real Orden se refiere a la actuación de los bravos oficiales de los regimientos reales de Marina que habían combatido por tierra en la guerra de la Independencia, reclamando siempre el puesto más avanzado hacia el enemigo sin que se lo disputaran los demás cuerpos, entiéndase, regimientos (4).

Los oficiales de batallones pertenecían aún al Cuerpo General, lo cual no quiere decir que fuesen necesariamente oficiales navales; muchos eran graduados, procedentes del Ejército. Terminada la guerra, los oficiales de la Armada no apetecían el mando de tropas y, como Salazar afirma en su famoso «Juicio Crítico» (5), éstas se encuentran en un estado de franco abandono. Seis años más tarde, el conde, ministro de Marina y jefe de la Armada de Fernando VII, consigue su propósito al constituir la Brigada Real de Marina, a la que dota de sus propios oficiales. Más allá de los lazos regimentales, con esta disposición aparece un nuevo sentido de la voz *Cuerpo*: la de una agrupación de oficiales con unos cometidos diferentes de los propios del Cuerpo General, esto es, lo que se llamaría un nuevo *Cuerpo Patentado*. Pero debe quedar clara la subsistencia del Cuerpo de Tropas, de la Brigada Real de Marina, como entonces se le llamó.

Comienza en este punto una azarosa época para España, desgarrada por las guerras coloniales, por las carlistas y las cantonales. En un marco político progresivamente inestable, el Ejército y la Marina quedan abandonados a sí mismos. Durante el prolongado periodo isabelino se demanda del ya denominado Cuerpo de Infantería de Marina un esfuerzo sostenido en ultramar, «Ser útil a la Patria allá donde ondee su Bandera». Esta vocación expedicionaria, típicamente marítima, lleva a nuestras tropas a México, a Santo Domingo, a África, a Cochinchina y a Filipinas, donde operan mediante frecuentes desembarcos; pero se ve truncada por las contiendas civiles que acompañaron al sexenio revolucionario. Las unidades del cuerpo deben combatir tierra adentro, junto al Ejército, y el Ministerio de Marina se ve obligado a sufragar, con su exiguo presupuesto, el sostenimiento de unas tropas para que las emplee el ramo de Guerra (6).

(4) Real Orden de 12 de septiembre de 1815.

(5) Salazar, Conde de: *Juicio Crítico de la Marina Militar de España*, 1821.

(6) Cózar Navarro, M.^a del Carmen: *La Infantería de Marina durante la Restauración. 1875-1893*. Servicio de Publicaciones de la Universidad de Cádiz, 1993, p. 79. La autora mues-

Las campañas peninsulares y los doce largos años en la manigua cubana fueron muy duros. Los jefes de los batallones agregados a los ejércitos de operaciones dan testimonio en su correspondencia de oficio de sus crecidas bajas, de la dificultad para reponer sus efectivos, de la carencia de oficiales. Tras la Restauración alfonsina, en 1873, el Ministerio de Pavía decide poner orden: hay que constituir regimientos con sus correspondientes cuadros de instrucción y reserva, crear una academia y dotar a la Infantería de Marina de un órgano de mando: la Comandancia General. Aparece así un tercer significado del término *cuerpo*: una estructura orgánica capaz de organizar, preparar y apoyar a la Fuerza.

Es comprensible la sensibilidad contraria que esta medida suscitó entre los mandos y los oficiales navales en general, por estimar mayoritariamente que minaba el ya escaso vigor de nuestra Marina de Guerra. Iniciada por uno de los capitanes generales, con motivo de los ascensos por méritos de guerra de los oficiales de Infantería de Marina, la polémica dio lugar a un curioso expediente: «¿Es la Marina un cuerpo o una reunión de cuerpos?» Lo que realmente se ventilaba era la naturaleza de la Infantería de Marina: un instituto militar dotado de identidad singular en la Armada o un cuerpo patentado más, al que correspondía desempeñar funciones auxiliares. La cuestión no fue objetivamente resuelta en su tiempo. Tal vez por eso, de tanto en tanto, resuena en nuestros oídos como un eco de ultratumba (7).

En realidad, la Marina no era ni una cosa ni otra. Lo que sucedía es que el Cuerpo de Tropas, que desde el comienzo de su vida orgánica acogía en su seno, había evolucionado según su misión lo demandaba. El problema residía precisamente en la mutación de esa misión que, de hecho, consistía primordialmente en auxiliar con sus unidades al Ejército. Y la Marina alfonsina, falta de objetivos y recursos, no se sentía, por su parte, instrumento de un gran proyecto en ultramar que, como a otras marinas europeas, le exigiese disponer de tropas orgánicas.

Creo preferible ahorrar al lector el tedioso relato de las marchas y contramarchas realizadas por la Infantería de Marina desde aquella Real Orden expedida por don Francisco Pavía, el *de las Mercedes*, como sus adversarios le llamaron. En 1886 el nuevo ministro, don José M.^a de Beránger, cambió guerreras por marineras y denominó brigadas a las compañías, en un intento de poner las cosas en su sitio. Pero en la década siguiente, el general Pasquín

tra cómo el presupuesto de Marina era del orden de un quinto del asignado a Guerra. Una parte sustancial del mismo se dedicaba a gastos asociados al personal.

(7) *Ibíd.* p. 58 y ss. Se trata del Expediente del 17 de julio de 1878 a 8 de julio de 1881. De admitirse la posibilidad de que los oficiales de Infantería de Marina que habían ganado empleos del Ejército en campaña pudiesen ejercer los mismos en la Armada, se estaría reconociendo implícitamente la identidad singular del cuerpo en el ramo de Marina, cuya reglamentación interna no contemplaba la posibilidad de otorgar ascensos por méritos de guerra.



Larache. Misa de campaña. Abril 1919.

devolvió el ros y los regimientos a los infantes de Marina, antes de enviarlos a batirse en las últimas campañas de Cuba y Filipinas.

Son las diez de la noche del 11 de junio de 1911. Apenas ha anochecido en las playas de Larache, en la zona occidental del protectorado de España en Marruecos. La plaza vive una situación crítica. El tabor de policía indígena mantiene la posición de España en una población dividida. Es necesario establecer el control del territorio sobre una base firme y emprender una ardua labor de pacificación. Los botes a vapor de la escuadra remolcan lanchones en los que realizan el movimiento buque-costa tropas del Batallón 1/1 de Infantería de Marina. Sigilosamente, la 2.^a Compañía desembarca en el muelle. En orden de marcha entra en la ciudad y se dirige al cuartel del tabor. A las cuatro de la mañana, el batallón ocupa posiciones en el castillo, en Nador y en Ras Remel. Días más tarde, es reforzado por el Batallón 1/3 y, tras el desembarco del coronel del regimiento expedicionario con su plana mayor, la misión queda cumplida (8).

Con el desembarco en Larache la Infantería de Marina pareció haber encontrado, al fin, su camino: fue una acción eminentemente marítima por su concepción y por su ejecución, en consonancia con el empleo que otras naciones hacían de sus tropas de Marina. Pero ¡ay!, el regimiento permaneció en Marruecos, una vez más encuadrado en el Ejército. Dos años más tarde, el

(8) El *Diario Marroquí*, año I, número II, relata los detalles de esta acción.

ministro de Marina, almirante Miranda, estimó que ya estaba bien y decidió remitir un proyecto de ley a las Cortes, transfiriendo la Infantería de Marina al Ministerio de la Guerra, como se había hecho en Francia poco antes. No logró su aprobación, y el regimiento continuó operando en tierra hasta 1922. Mientras tanto, la Infantería de Marina se distanciaba progresivamente de la Armada. Ello explica más que ningún otro factor, a mi juicio, la disolución del cuerpo en 1931.

Una calurosa mañana de verano de 1966, un buque del U. S. Military Sealift Command descarga en el gaditano muelle del carbón dieciocho carros de combate M-48 bajo la atenta mirada de unos aspirantes de Marina, recién aprobados en su oposición de ingreso en la Escuela Naval. Aún no se han vestido el uniforme, pero intuyen que ese material dice algo de su futuro profesional. Son nuevas

monturas para los Dragones del Viento. Dos años más tarde, la lenta, pero segura, máquina de la COMESPLAN lleva a las páginas del «Diario Oficial de Marina» el Decreto 1148/68, cuyo artículo primero dice: «La Infantería de Marina es un Cuerpo formado por tropas especiales. Constituye una fuerza de la Armada que tiene por misión llevar a cabo acciones militares en la costa iniciadas en la mar, con arreglo a los planes redactados por el Mando». El siglo XIX queda, así, superado.

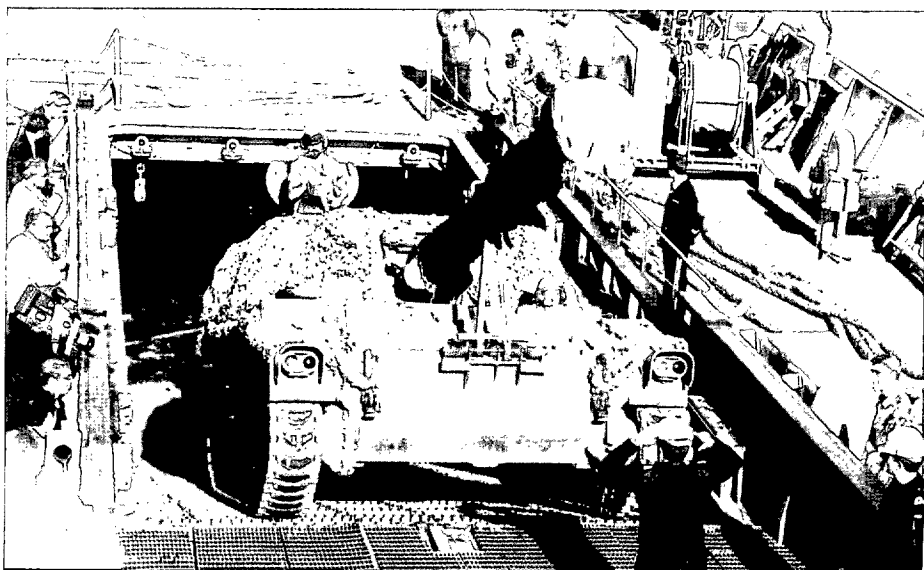
No ha sido mi propósito hacer historia, por lo demás, bastante conocida. Tan sólo he pretendido traer a colación algunos pasajes que me han parecido ilustrativos de la singular identidad de los infantes de Marina. El cuerpo reclutó a Martín Álvarez y le dio el aliento moral necesario para cumplir heroicamente con su deber. Éste es el Cuerpo de Tropas, el regimiento al que los infantes de Marina nos honramos en pertenecer. El combatiente individual no actúa directamente supervisado por su superior inmediato en un espacio concreto y limitado, como es para el marino la cubierta de su barco. Quizá por esa razón, todas las unidades de tropas buscan signos de identidad que estimulen su cohesión interna, que alienten la determinación del soldado a pelear por sí mismo, por sus camaradas y por hacerse digno del valor de quienes le



precedieron. El cuerpo es, pues, un lugar institucional en el que el infante de Marina ha de luchar dondequiera se encuentre, en la mar, en las playas o tierra adentro; es esa religión de hombres de honor a la que Calderón se refiere en su famoso soneto.

Éste es nuestro regimiento, no una institución agregada a la Armada, sino la Armada misma. Porque si el cuerpo representa la identidad de los soldados de Marina, la Armada constituye su única razón de ser. Los infantes de Marina pertenecen a la Armada por y para ser soldados, pero carecerían de misión fuera de ella que justificase su vida orgánica. Por eso, la Infantería de Marina no puede renunciar a ninguna de esas dos dimensiones sin dejar de ser ella misma.

En este tiempo de renovación de nuestras instituciones militares, parece obligado extraer alguna conclusión orgánica. Hoy no basta, como en el XVIII, con llevar a los hombres al cuartel, darles un sable y un fusil y embarcarlos como guarnición en un navío. La estructura de la Fuerza en el nivel de brigada, con batallones de diferentes armas y servicios de combate, la complejidad de su armamento y de su material y una exigente preparación para la acción son factores que demandan órganos de apoyo específicos, los cuales, como la propia Infantería de Marina, han de ser forzosamente singulares en el seno de la Armada. Será necesario, además, un órgano regulador, también específico, para determinar las necesidades de la Fuerza, armonizarlas con los recursos disponibles y controlar los resultados de la preparación y del apoyo.



Carro de combate del TEAR desembarcando del *Hernán Cortés* en Barcelona.
(Foto: A. Campanera).

Bajo la perspectiva nominalista que presidió intelectualmente la labor de los organizadores navales de los años sesenta, las cosas no son como deben ser, sino que han de ser como son. Según ese criterio, aunque el organizador sea libre de tomar sus decisiones, si éstas contrarían la naturaleza de las cosas... tanto peor para los resultados. Hay muchos caminos orgánicos y son todos válidos, siempre que, pongamos por caso, se trate a la Armada como a una institución militar de naturaleza marítima y a sus tropas como lo que son: una fuerza destinada a combatir en tierra partiendo de la mar. Podríamos citar un ejemplo. El ya aludido Decreto 1148/68 fue, como fruto temprano del Sistema 1, anterior a la Ley 9/70 Orgánica de la Armada. Esta disposición estableció el concepto de Fuerza Especial, ajeno al Sistema 1, sin aplicarlo expresamente a la Infantería de Marina. ¿Qué era ésta entonces, un cuerpo o una fuerza? Las Reales Ordenanzas de la Armada, aún en vigor, dieron la solución aplicando una fórmula distinta a la del Decreto 1148/68: «la Infantería de Marina es una fuerza especial de la Armada que constituye Cuerpo». Se había respetado, no obstante, su naturaleza esencial.

Todo esto es el cuerpo. Cosa muy distinta es la agrupación de militares con fines de gestión a la que se refiere el Artículo 19 de la Ley 17/89, reguladora del régimen del personal militar profesional, formada solamente por los cuadros de mando. La coincidencia en la denominación no tiene por qué ser perturbadora para la realidad orgánica de la Infantería de Marina, puesto que la voz *cuerpo*, en sus diferentes acepciones, está amparada, según hemos visto, por la legislación vigente y por toda una trayectoria histórica que no es posible desestimar como criterio interpretativo. Porque, a veces, las palabras sólo son un instrumento mal afinado para transmitir con precisión las ideas y los valores.

Agustín ROSETY FERNÁNDEZ DE CASTRO

